

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401076
Número de orden de compra a modificar:	123475

Entidad compradora:	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Nombre del solicitante:	Mario Fernando Sarria Villota
Proveedor:	NEX COMPUTER S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-18 12:02:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-31	2024-06-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118030	CDP U2	CDP-41823	CDP	41823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 27"-117. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 32 GB -- Zona 1	245.0	0.55 Metros	4136913.37	CDP-41823	1013543775.65
2	etp03 - COMPONENTE- AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalambrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	245.0	0.55 Metros	39806.70	CDP-41823	9752641.50
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	245.0	0.55 Metros	398067.00	CDP-41823	97526415.00
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	245.0	0.55 Metros	3980.67	CDP-41823	975264.15

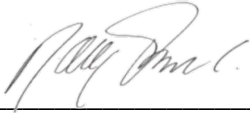
5	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	245.0	0.55 Metros	3980.67	CDP-41823	975264.15
6	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estandar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	245.0	0.55 Metros	3980.67	CDP-41823	975264.15
7	etp03 - SERVICIO-AIO- 172. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	245.0	0.55 Metros	1.00	CDP-41823	245.00
8	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Optica externa - NA - Todas las zonas	245.0	0.55 Metros	94183.19	CDP-41823	23074881.55
9	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	217896512.76	CDP-41823	217896512.76

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante memorando DEAJTDIFM24-173 de 13/03/2024, el Supervisor de la orden de compra 123475 (número interno 209 de 2023), solicita su prórroga hasta el 30/06/2024, basado en la petición del proveedor NEXCOMPUTER SAS, quien soportado en documentación del fabricante, argumenta que los equipos que se adquieren a través de la orden de compra sólo estarán en Bogotá a finales de mayo de 2024, lo que aunado a las tareas de nacionalización, pruebas, configuración e instalación y entrega, causan la necesidad de prorrogar la orden de compra hasta la fecha solicitada. Así mismo, el Supervisor manifiesta que la modificación es necesaria, viable y conveniente, y recomienda su suscripción. Conforme con lo anterior, se prorroga la orden de compra desde 01/04/2024 hasta 30/06/2024. Las demás condiciones contractuales permanecen vigentes. La prórroga solicitada no genera costo adicional para la Entidad. Fecha vencimiento actual: 31/03/2024. Nueva fecha de vencimiento: 30/06/2024



Firma ordenador del gasto

Nombre: NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Documento: 51.750.926



Firma de proveedor

Nombre: URIEL ROMAN CAMARGO

Documento: 79.341.344

Vo. Bo.
 Mario Fernando Sarria Villota
 Director Administrativo
 División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos
 Supervisor



M E M O R A N D O DEAJTDIFM24-173

FECHA: 13 de marzo de 2024

PARA: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RAMOS
Directora Unidad Compras Públicas

DE: MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA
Director Administrativo División de Infraestructura de
Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos
Supervisor órdenes de compra 123472 y 123475

ASUNTO: *“Solicitud de prórrogas a las órdenes de compra 123472 (Contrato Interno 208-2023) y 123475 (Contrato Interno 209-2023)”*

Atento saludo, doctora Diana Carolina.

De manera atenta, me permito solicitar la gestión de modificación de las órdenes de compra 123472 y 123475, numeradas internamente como contratos 208 y 209 de 2023 respectivamente, prorrogando su plazo hasta el 30 de junio de 2024, de acuerdo con solicitud del proveedor.

Informe de Supervisión

Las órdenes de compra 123472 y 123475, fueron emitidas dentro del Acuerdo Marco de Precios para Compra de Computadores y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021, y fueron numeradas por la Entidad con los números de contrato 208 y 209 de 2023, respectivamente.

Estas órdenes cumplieron los requisitos para su ejecución el 29 de diciembre de 2023, día en el que fueron suscritas las actas de inicio correspondientes.

En esa fecha, el contratista solicitó la prórroga de ambas órdenes de compra hasta el 31 de marzo de 2024, argumentando motivos de fuerza mayor o caso fortuito, teniendo en cuenta la dinámica actual del mercado de componentes electrónicos, y posterior fabricación, transporte, importación y nacionalización de los equipos, con lo que necesitaba el plazo hasta la fecha señalada, presentando para tal efecto el siguiente cronograma, para ambas órdenes de compra.

Actividad	Desde	Hasta
Emisión, aprobación garantías e inicio de ejecución	29/12/2023	29/12/2023
Inicio de ejecución	29/12/2023	29/12/2023
Orden de fabricación y adquisición	29/12/2023	03/01/2024

Actividad	Desde	Hasta
Fabricación, importación, nacionalización	04/01/2024	03/03/2024
Configuración equipos	04/03/2024	15/03/2024
Transporte y entrega en almacén CSJ	18/03/2024	22/03/2024
Pruebas de aceptación	25/03/2024	31/03/2024

Sin embargo, el 13 de marzo de 2024, el contratista allega solicitudes de prórroga de ambas órdenes de compra, manifestando para cada orden de compra:

“(...) la orden de compra fue colocada a nuestra fabricante bajo el numero 640, desde el 2 de enero de 2024, sin embargo, según el estatus de entrega proporcionado por el fabricante se espera que los equipos lleguen a la Ciudad de Bogotá - Zona franca el 25 de mayo de 2024. Posteriormente, Nexcom SAS procederá con la nacionalización, alisamiento (sic), las pruebas de rendimiento, instalación del software de la Entidad y coordinar todas las actividades relacionadas con la entrega final de los equipos.”

Teniendo en cuenta que no se ha entregado en almacén ninguno de los equipos, la ejecución presupuestal y física de las órdenes de compra es de 0,00%.

Análisis de las prórrogas solicitadas

El 13 de marzo de 2024, el contratista allega las comunicaciones solicitando las prórrogas de las órdenes de compra 123472 (Contrato Interno 208-2023) y 123475 (Contrato Interno 209-2023) argumentando las razón mencionada, y a la vez, aporta las siguientes comunicaciones del fabricante ACER, suscritas por el señor SILVIO GARCÍA, con el cargo *Sales & Marketing Director Mexico and Colombia*, con correo electrónico Silvio.garcia@acer.com

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

Señores
NEX COMPUTER S.A.S
Colombia

Señores
NEX COMPUTER S.A.S
Colombia

Asunto: OC 123472

Asunto: OC123475

Respetados señores:

Respetados señores:

ACER AMERICA, en calidad de proveedor de los equipos tecnológicos AIO Veriton Z adjudicados en la entidad CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ponemos al tanto el estatus estimado de tránsito:

ACER AMERICA, en calidad de proveedor de los equipos tecnológicos AIO Veriton Z adjudicados en la entidad CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ponemos al tanto el estatus estimado de tránsito:

Numero de parte DQ.VXZAL.005
Qty 630
Salida de Fabrica ETD 15 de marzo de 2024
ETA PORT Buenaventura 15 de mayo de 2024
ETA HUB BOGOTA 25 de mayo

Numero de parte DQ.VY0AL.007
Qty 245
Salida de Fabrica ETD 15 de marzo de 2024
ETA PORT Buenaventura 15 de mayo de 2024
ETA HUB BOGOTA 25 de mayo

A partir de esta fecha, la carga estará a disposición para realizar el proceso de nacionalización

A partir de esta fecha, la carga estará a disposición para realizar el proceso de nacionalización

Cartas del fabricante ACER

Con base en ello, el contratista presenta el siguiente cronograma, que incluye las actividades ya culminadas, así como las fechas que se actualizarían:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Emisión, aprobación garantías e inicio de ejecución	29/12/2023	29/12/2023
Inicio de ejecución	29/12/2023	29/12/2023
Orden de fabricación y adquisición	29/12/2023	03/01/2024
Fabricación, importación, nacionalización	04/01/2024	7/06/2024
Configuración equipos	8/06/2024	14/06/2024
Transporte y entrega en almacén CSJ	17/06/2024	24/06/2024
Pruebas de aceptación	25/06/2024	30/06/2024

Fuente: NEX COMPUTER S.A.S. Las fechas en resalte corresponden a las modificadas por las prórrogas

Al respecto, el Anexo Técnico del Acuerdo Marco de Precios de Compraventa y Alquiler de ETP III – CCENEG-051-01-2021, establece lo siguiente:

“El cronograma debe respetar los tiempos de entrega, las obligaciones del Acuerdo y los ANS del Acuerdo Marco cuando apliquen”

Frente a la primera de estas consideraciones, el Acuerdo Marco de Precios establece tiempos para la entrega de los equipos, de acuerdo con la cantidad de equipos y la zona geográfica de su entrega, así:

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

Fuente: Acuerdo Marco de Precios

En el caso de las órdenes de compra cuya prórroga se solicita, ambas corresponden a la zona 1 y con cada una de ellas se adquieren más de 100 equipos, por lo que el tiempo base de entrega son 55 días calendario, mismos que habrían concluido el pasado 21 de febrero; sin embargo, el cronograma pactado es hasta el próximo 31 de marzo de 2024, considerando las tareas de importación y nacionalización, configuración, pruebas de rendimiento, transporte y entrega de los equipos.

En general, los contratos que realiza la administración judicial se celebran para satisfacer necesidades de los servidores judiciales o de los ciudadanos y demás usuarios del servicio judicial, por lo que la administración debe tomar las medidas que permitan la ejecución y la obtención de los bienes que fueron objeto de ellas.

Para atender esas necesidades, las órdenes de compra citadas constituyen compromisos de recursos públicos por valor de \$1.867.066.435,47 y de \$1.364.720.263,91 para la adquisición de computadores Todo en Uno: 630 de 23,8" y 245 de 27", necesarios para la operación eficiente de los servidores judiciales en esta era tecnológica, para poder obtener los beneficios de las distintas aplicaciones misionales y administrativas, cuya ejecución no puede ser llevada por medios diferente al uso de equipos de cómputo.

El contratista NEX COMPUTER S.A.S. ha manifestado que no está en capacidad de cumplir con el cronograma establecido para la entrega de los equipos que corresponden a las órdenes de compra mencionadas, teniendo en cuenta que el fabricante ACER, marca de los equipos en la oferta del proveedor con la que se realizó la adjudicación, manifiesta que sólo podrá tener los computadores en la ciudad de Bogotá, a finales de mayo de 2024.

Ante esta situación, resulta procedente otorgar una prórroga que permita al contratista tener disponibles para entrega los bienes adquiridos, conforme con las fechas manifestadas por el fabricante, más los plazos necesarios para la adecuada configuración, recibo y pruebas de los equipos.

Adicionalmente, de NO realizarse las prórrogas requeridas, se generaría un perjuicio para la Entidad, por las siguientes razones:

- No podrían ejecutarse los recursos comprometidos de ambas órdenes de compra respaldados mediante los registros presupuestales 322123 y 323123 de 29 de diciembre de 2023.
- Se habría realizado en vano toda la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y del Consejo Superior de la Judicatura para la suscripción de las órdenes de compra referidas, y habría que repetir nuevamente todas las acciones para suscribir nuevas órdenes de compra para atender la misma necesidad.
- Si se suscriben nuevas órdenes de compra para la atención de las mismas necesidades, esas nuevas órdenes probablemente ofrezcan los mismos resultados que el de la prórroga que se solicita para las órdenes de compra actuales, pero en un mayor plazo.
- Adicionalmente, la materialización de los riesgos que expresa el proveedor que le están dificultando el cumplimiento de las órdenes de compra actuales, pueden afectar también a los proveedores de nuevas órdenes de compra, lo que implicaría un plazo mayor aún, del que puede ser previsible para la Entidad.

Así las cosas, las prórrogas de las órdenes de compra 123472 (Contrato Interno 208-2023) y 123475 (Contrato Interno 209-2023) que solicita el proveedor, son la mejor alternativa para cumplir la finalidad de estas contrataciones, evitando los perjuicios que supondría para la entidad, que las órdenes de compra finalizaran sin ejecución.

El Acuerdo Marco de Precios establece lo siguiente para la modificación del cronograma:

*“Una vez el cronograma ha sido aprobado, las modificaciones deben ser discutidas, aprobadas por las dos partes y debe quedar por escrito y firmado tanto por la Entidad Compradora como por el Proveedor, las modificaciones al cronograma se restringen a situaciones fortuitas, de fuerza mayor o **de mutuo acuerdo**” (negrita fuera del texto original)*

En consecuencia, por la naturaleza de la modificación contractual, la causal que da lugar a la modificación del cronograma permitida por el Acuerdo Marco de Precios es la de *mutuo acuerdo entre las partes*, que se da como consecuencia directa de la imposibilidad que manifiesta el proveedor para cumplir con el cronograma actual de las órdenes de compra, sin que esa imposibilidad sea imputable a la Entidad.

El cronograma que propone el proveedor es coherente con la demora que anuncia el fabricante en la llegada de los elementos, así como con la solicitud de prórroga de ambas órdenes de compra.

Por estos motivos, el suscrito supervisor de las órdenes de compra encuentra necesarias, viables y convenientes las prórrogas solicitadas y adicionalmente, encuentra que no conlleva a costos adicionales para la Entidad, por lo que recomienda a la Ordenadora del Gasto su suscripción.

SOLICITUD

De manera atenta, se solicita a la Unidad de Compras Públicas la gestión necesaria para prorrogar las órdenes de compra 123472 (Contrato Interno 208-2023) y 123475 (Contrato Interno 209-2023) hasta el 30 de junio de 2024. Las demás condiciones de las órdenes de compra se mantendrán sin modificaciones.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO BARRIA VILLOTA

Supervisor Órdenes de Compra 123472 y 123475 – Contratos 208 y 209 de 2023
Director Administrativo División de Infraestructura de Hardware,
Comunicaciones y Centros de Datos

Anexo: Solicitudes de Prórroga del Proveedor
Comunicados del fabricante

Copia: Johanna Pimiento Quintero
Directora Unidad de Transformación Digital e Informática

Bogotá D.C. marzo 13 de 2024

Señores:

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Atn. Mario Fernando Sarría

Supervisor contractual

Vía E-mail

REF: Solicitud de Prorroga para la Orden de Compra No. 123475

Respetados Señores:

De acuerdo con el seguimiento establecido durante la ejecución del presente contrato en referencia, según el último estatus recibido, deseamos manifestarle:

1. Que el valor de la orden de compra es por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.364.720.263,91). Incluido el IVA del 19%
2. Que, la orden de compra fue colocada a nuestra fabricante bajo el numero 642, desde el 2 de enero de 2024, sin embargo, según el estatus de entrega proporcionado por el fabricante se espera que los equipos lleguen a la Ciudad de Bogotá - Zona franca el 25 de mayo de 2024. Posteriormente, Nexcom SAS procederá con la nacionalización, alisamiento, las pruebas de rendimiento, instalación del software de la Entidad y coordinar todas las actividades relacionadas con la entrega final de los equipos.
3. Que, como responsables de garantizar la correcta entrega, y al haberse identificado posibles demoras en las entregas dada que su distribución es nacional, es necesario solicitar una prórroga en el plazo de la orden de compra hasta el 30 de junio de 2024. Esto asegurará un cumplimiento sin inconvenientes y permitirá corregir cualquier problema identificado para garantizar una entrega exitosa.

PETICION:

1. Acorde a lo manifestado previamente, respetuosamente solicitamos considerar una ampliación de plazo de ejecución contractual hasta el día 30 de junio de 2024, en los términos de ejecución de la orden de Compra en Referencia.
2. Así mismo informamos que esta prórroga no incurra en costos adicionales a la entidad Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.

Adjuntamos:

Carta del Fabricante

Recibiremos notificación de nuestra petición en:

Correo electrónico marketing@nex.com.co // uriel@nex.com.co

Correo postal en la Cra 16 # 76-31 de Bogotá

Cordialmente


URIEL ROMÁN C
REPRESENTANTE LEGAL
NEX COMPUTER SAS



Acer America Corporation
3750 N.W. 87th Avenue, Suite 640
Doral, FL 33178 USA Tel: (305)
392-7000
Fax: (305) 392-7020
Cra7 # 113-43 Of. 302
PBX 571 8052891
Bogotá - Colombia
www.acla.acer.com

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

Señores
NEX COMPUTER S.A.S
Colombia

Asunto: OC123475

Respetados señores:

ACER AMERICA, en calidad de proveedor de los equipos tecnológicos AIO Veriton Z adjudicados en la entidad **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, ponemos al tanto el estatus estimado de tránsito:

Numero de parte DQ.VY0AL.007

Qty 245

Salida de Fabrica ETD 15 de marzo de 2024

ETA PORT Buenaventura 15 de mayo de 2024

ETA HUB BOGOTA 25 de mayo

A partir de esta fecha, la carga estará a disposición para realizar el proceso de nacionalización

Presentamos excusas por el tiempo adicional tomado para esta entrega.

Atentamente,

Silvio Garcia
Sales & Marketing Director Mexico and Colombia
Silvio.garcia@acer.com